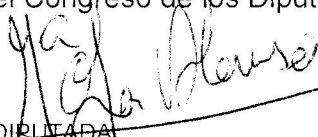


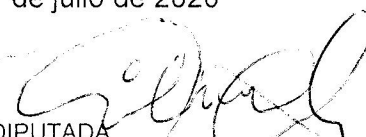
A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. GUILLERMO MEIJÓN COUSELO y **D^a MARÍA OLGA ALONSO SUÁREZ**,
diputados por Pontevedra, **D^a PILAR CANCELA RODRÍGUEZ**, diputada por A Coruña,
D. ADOLFO PÉREZ ABELLÁS, diputado por Ourense, **D^a ANA PRIETO NIETO**,
diputada por Lugo, **D^a. SONIA GUERRA LÓPEZ**, Diputada por Barcelona, y **D^a.
SUSANA ROS MARTÍNEZ**, diputada por Castellón, pertenecientes al Grupo
Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y
siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la
siguiente pregunta para que les sea contestada por escrito.

“En virtud del artículo 8 del Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se
adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, las
familias de los niños y niñas beneficiarios de una beca o ayuda de comedor durante el
curso escolar que se encuentren afectados por el cierre de centros educativos tendrán
derecho a ayudas económicas o la prestación directa de distribución de alimentos.
¿Qué cantidad económica se ha aplicado por parte del Gobierno a la Comunidad
Autónoma de Galicia para el efectivo desarrollo de esta medida en relación con el
Fondo de Contingencia del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030?
Desglosado por provincias”

En el Congreso de los Diputados a 17 de julio de 2020


LA DIPUTADA
MARÍA OLGA ALONSO SUAREZ


LA DIPUTADA
PILAR CANCELA RODRÍGUEZ


EL DIPUTADO
ADOLFO PÉREZ ABELLÁS


LA DIPUTADA
ANA PRIETO NIETO


LA DIPUTADA
SONIA GUERRA LÓPEZ


EL DIPUTADO Y PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
GUILLERMO A. MEIJÓN COUSELO


LA DIPUTADA Y PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
SUSANA ROS MARTÍNEZ